UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

FACULTAD DE MEDICINA

Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

MEMORANDO

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**
Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

De : **Sr. Héctor Ocampos Cañete**
Enc. Dpto. Administrativo – Facultad de Medicina

Fecha : 28/12/2017

Objeto : Informe final de la misión (por viático percibido)

Por este medio informo que durante el viaje que realice a la ciudad de Asunción el día Martes 05 de Diciembre del año 2017, he realizado la actividad que se detalla en el formulario que adjunto al presente memorando.

Atentamente. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
Facultad de Medicina
Dpto. Administrativo
ENCARNACIÓN - PARAGUAY

Héctor Ocampos Cañete
Enc. Dpto. Administrativo
Facultad de Medicina-UNI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nro: 8622
Fecha: 29/12/17 Hora: 07:39
Firma:
Aclar. de Firma: Miriam Zaracho

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. Nº:	4. Firmas:
1.-	HÉCTOR OSMAR OCAMPOS CAÑETE.	ENC. DPTO. ADMINISTRATIVO.	3.565.275	

5.	**Resolución de Viático Nº**: 44/2017	**Fecha de la Resolución:** 04/12/2017	
6.	**Destino de la Comisión de Servicio:**	De Encarnación a Asunción y Viceversa	
7.	**Motivo de la Comisión de Servicio:**	A fin de realizar la siguiente gestión: presentación ante la Dirección General de Tesoro Público dependiente del Ministerio de Hacienda, la solicitud de perforación de comprobantes de ingresos con los respectivos comprobantes SERIE FAMED, que serán utilizados por la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.	
8.	**Período de la Comisión:**	**Desde:** 05 / 12 / 2017	**Hasta:** 05 / 12 / 2017
9.	**Chófer designado (Si el medio de traslado es institucional):** No se aplica.		

Nº	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
1. -	* Me he trasladado a la ciudad de Asunción, donde he realizado la siguiente gestión: realice presentación ante la Dirección General del Tesoro Público dependiente del Ministerio de Hacienda, la solicitud de perforación de comprobantes de ingresos con los respectivos comprobantes SERIE FAMED, que serán utilizados por la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.	Ministerio de Hacienda

Aprobado por:

28/12/17. -

Lic. Marciano Leiva Giménez

C.I.Nº: 832.972

Universidad Nacional de Itapúa - RECTORADO - Dirección General de Administración - Encarnación - Paraguay

Encarnación, 04 de Diciembre de 2.017

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 44/2.017

Por la cual se comisiona al funcionario de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar al funcionario de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.

La Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016, Vigente para el Ejercicio Fiscal 2017" y el Decreto N° 6715/2017 por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viaticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI Nº 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO
EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1°) COMISIONAR al funcionario de la Facultad de Medicina, el día Martes 05 de Diciembre del corriente año, quien se trasladara desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de Asunción, a fin de realizar la siguiente gestión: presentación ante la Dirección General de Tesoro Público dependiente del Ministerio de Hacienda, la solicitud de perforación de comprobantes de ingresos con los respectivos comprobantes SERIE FAMED, que serán utilizados por la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.

N°	FUNCIONARIO COMISIONADO		C.I. N°
1	Héctor Osmar	Ocampos Cañete	3.565.275

2°) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viáticos" al funcionario comisionado precedentemente, de la suma de Gs. 420.000 (Cuatrocientos veinte mil guaraníes).

3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Anita Gysin Romaniuk
Secretaria General
Facultad de Medicina - UNI

Dr. Eligio Fretes Espinola
Decano
Facultad de Medicina - UNI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 22 de Noviembre del 2017. -

Nota D.G.A.F. Nº 401/2017

Señor:
Ecom. Marco A. Elizeche Almeida, Director General
Dirección General del Tesoro Público
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), tenemos a bien dirigirnos a Usted y por su intermedio a quienes corresponda, con el objeto de solicitar la perforación de Comprobantes de Ingresos que serán utilizados por la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, dichos comprobantes fueron impresos por la imprenta "GRÁFICA AVENIDA", según el siguiente detalle:

Facultad de Medicina, Comprobantes de Ingreso Serie: FAMED ENCAR Nº 49.751 al 50.000

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.

.....
Lic. Marciano Leiva
Director General de Administración y F.

.....
Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

MINISTERIO DE HACIENDA
VERIFICADO
05 DIC. 2017
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
ALBERTO DÍAZ ROMERO
Dpto. de Recursos Financieros - DGTP

DIRECCION GENERAL DEL TESORO
RECIBIDO
MINISTERIO DE HACIENDA
- 5 -12- 2017
Subsecretaria de Estado de Administración Financiera

JOSEFINA SNEAD M.
Dirección General del Tesoro Público

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

FACULTAD DE MEDICINA

Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

MEMORANDO

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**
Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

De : **Dr. Eligio Fretes Espinola**
Decano – Facultad de Medicina - UNI
Dra. Liliana Ines Centurión Preda
Vice-Decana – Facultad de Medicina – UNI
Lic. Hugo A. González Rojas
Jefe de Extensión e Investigación

Fecha : 28/12/2017

Objeto : Informe final de la misión (por viático percibido)

Por este medio informamos que durante el viaje que realizamos a la ciudad de Itaugua el día Viernes 15 de Diciembre del año 2017, hemos realizado la actividad que se detalla en el formulario que adjuntamos al presente memorando.

Atentamente. -

Lic. Hugo A. González R.
Jefe de Extensión e Investigación

Dra. Liliana Ines Centurión P.
Vice-Decana

Dr. Eligio Fretes Espínola
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 5/2018
Fecha: 23/01/18 Hora: 10:16
Firma:
Aclar. de Firma: Lurion Fretes

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1.-	ELIGIO FRETES ESPINOLA	DECANO	704.240	
2. -	IILIANA INES CENTURIÓN PREDA	VICE-DECANA	839.779	
3. -	HUGO ANDRES GONZÁLEZ ROJAS	JEFE DE EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN	3.748.385	

5.	**Resolución de Viático N°:** 45/2017	**Fecha de la Resolución:** 14/12/2017	
6.	**Destino de la Comisión de Servicio:**	De Encarnación a Itaugua y Viceversa	
7.	**Motivo de la Comisión de Servicio:**	A fin de participar de la presentación de los trabajos finales de investigación de los médicos residentes del ultimo año de la especialidad de Anestesia, Analgesia y Reanimación Sede Itaugua, dependiente de la Facultad de Medicina dē la Universidad Nacional de Itapúa.	
8.	**Período de la Comisión:**	**Desde:** 15 / 12 / 2017	**Hasta:** 15 / 12 / 2017
9.	**Chófer designado (Si el medio de traslado es institucional):** No se aplica.		

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
1. -	* Nos hemos trasladado a la ciudad de Itaugua, donde hemos realizado la siguiente gestión: participamos de la presentación de los trabajos finales de investigación de los médicos residentes del ultimo año de la especialidad de Anestesia, Analgesia y Reanimación Sede Itaugua, dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.	Hospital Nacional de Itaugua

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva Giménez 02/01/18

C.I.N°: 832.972

Encarnación, 14 de Diciembre de 2.017

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 45/2.017

Por la cual se comisiona a los funcionarios de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a los funcionarios de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.

La Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016, Vigente para el Ejercicio Fiscal 2017" y el Decreto N° 6715/2017 por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viaticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI Nº 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO
EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1°) COMISIONAR a los funcionarios de la Facultad de Medicina, el día Viernes 15 de Diciembre del corriente año, quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de Itaugua, a fin de participar de la presentación de los trabajos finales de investigación de los médicos residentes del ultimo año de la especialidad de Anestesia, Analgesia y Reanimación Sede Itaugua, dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.

N°	FUNCIONARIOS COMISIONADOS		C.I. N°
1	Eligio	Fretes Espínola	704.240
2	Liliana Inés	Centurion Preda	839.779
3	Hugo Andres	González Rojas	3.748.385

2°) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viáticos" a los funcionarios comisionados precedentemente, de la suma de Gs. 490.000 (Cuatrocientos noventa mil guaraníes) para Eligio Fretes Espínola y Liliana Ines Centurión Preda Gs. 420.000 (Cuatrocientos veinte mil guaraníes) para Hugo Andres González Rojas.

3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA Facultad de Medicina Secretaría General ENCARNACION - PARAGUAY

Abg. Anita Gysin Romaniuk
Secretaria General
Facultad de Medicina - UNI

Universidad Nacional de Itapúa FACULTAD DE MEDICINA DECANATO Encarnación - Paraguay

Dr. Eligio Fretes Espinola
Decano
Facultad de Medicina - UNI

Lapticol
MODEREX

Lapticol
MODEREX

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

FACULTAD DE MEDICINA

Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

MEMORANDO

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**
Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

De : **Dr. Eligio Fretes Espinola**
Decano – Facultad de Medicina - UNI
Dra. Liliana Ines Centurión Preda
Vice-Decana – Facultad de Medicina – UNI
Sr. Héctor Ocampos Cañete
Enc. Dpto. Administrativo

Fecha : 28/12/2017

Objeto : Informe final de la misión (por viático percibido)

Por este medio informamos que durante el viaje que realizamos a la ciudad de Itaugua el día Sábado 16 de Diciembre del año 2017, hemos realizado la actividad que se detalla en el formulario que adjuntamos al presente memorando.

Atentamente. -

Héctor Ocampos Cañete
Enc. Dpto. Administrativo

Dra. Liliana Ines Centurión P.
Vice-Decana

Dr. Eligio Fretes Espínola
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 4/2018
Fecha: 02/08/18 Hora: 10:09
Firma:
Aclar. de Firma:

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1.-	ELIGIO FRETES ESPINOLA	DECANO	704.240	
2. -	IILIANA INES CENTURIÓN PREDA	VICE-DECANA	839.779	
3. -	HÉCTOR OSMAR OCAMPOS CAÑETE.	ENC. DPTO. ADMINISTRATIVO.	3.565.275	

5.	**Resolución de Viático N°:** 46/2017	**Fecha de la Resolución:** 14/12/2017	
6.	**Destino de la Comisión de Servicio:**	De Encarnación a Itaugua y Viceversa	
7.	**Motivo de la Comisión de Servicio:**	A fin de participar en el segundo día de la presentación de los trabajos finales de investigación de los médicos residentes del ultimo año de la especialidad de Anestesia, Analgesia y Reanimación Sede Itaugua, dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.	
8.	**Período de la Comisión:**	**Desde:** 16 / 12 / 2017	**Hasta:** 16 / 12 / 2017
9.	**Chófer designado (Si el medio de traslado es institucional):** No se aplica.		

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
1. -	* Nos hemos trasladado a la ciudad de Itaugua, donde hemos realizado la siguiente gestión: participamos en el segundo día de las presentaciones de los trabajos finales de investigación de los médicos residentes del ultimo año de la especialidad de Anestesia, Analgesia y Reanimación Sede Itaugua, dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.	Hospital Nacional de Itaugua

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva Giménez 02/01/18.-

C.I.N°: 832.972

Encarnación, 14 de Diciembre de 2.017

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 46/2.017

Por la cual se comisiona a los funcionarios de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a los funcionarios de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.

La Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016, Vigente para el Ejercicio Fiscal 2017" y el Decreto N° 6715/2017 por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viaticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI Nº 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO
EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1°) COMISIONAR a los funcionarios de la Facultad de Medicina, el día Sábado 16 de Diciembre del corriente año, quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de Itaugua, a fin de participar en el segundo día de la presentación de los trabajos finales de investigación de los médicos residentes del ultimo año de la especialidad de Anestesia, Analgesia y Reanimación Sede Itaugua, dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.

N°	FUNCIONARIOS COMISIONADOS		C.I. N°
1	Eligio	Fretes Espínola	704.240
2	Liliana Inés	Centurion Preda	839.779
3	Héctor Osmar	Ocampos Cañete	3.565.275

2°) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viáticos" a los funcionarios comisionados precedentemente, de la suma de Gs. 490.000 (Cuatrocientos noventa mil guaraníes) para Eligio Fretes Espínola y Liliana Ines Centurión Preda Gs. 420.000 (Cuatrocientos veinte mil guaraníes) para Héctor Osmar Ocampos Cañete.

3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Facultad de Medicina Secretaría General ENCARNACION - PARAGUAY

Abg. Anita Gysin Romaniuk
Secretaria General
Facultad de Medicina - UNI

Universidad Nacional de Itapúa FACULTAD DE MEDICINA DECANATO Encarnación - Paraguay

Dr. Eligio Fretes Espinola
Decano
Facultad de Medicina - UNI

HOSPITAL NACIONAL
POSTGRADO EN
MEDICINA INTERNA

M.S.P. Y B.S.
HOSPITAL NACIONAL
FACULTAD DE MEDICINA
POSTGRADO EN
MEDICINA INTERNA

M.S.P. Y B.S.
HOSPITAL NACIONAL
FACULTAD DE MEDICINA
POSTGRADO EN
MEDICINA INTERNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

FACULTAD DE MEDICINA

Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

MEMORANDO

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**
Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

De : **Dra. Liliana I. Centurión Preda**
María Soledad Vergara
Funcionarios – Facultad de Medicina - UNI

Fecha : 10/01/2018

Objeto : Informe final de la misión (por viático percibido)

Por este medio informamos que durante el viaje que realizamos a la ciudad de Asunción el día miércoles 27 de Diciembre del 2017, hemos realizado la actividad que se detalla en el formulario que adjuntamos al presente memorando.

Atentamente. -

Maria Soledad Vergara
Jefe Dpto. de Estadisticas
Facultad de Medicina – UNI

Dra. Liliana I. Centurión Preda
Vice-Decana
Facultad de Medicina - UNI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 91/2018
Fecha: 15/01/18 Hora: 12:21
Firma:
Aclar. de Firma:

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1.-	LILIANA INES CENTURIÓN PREDA	VICE-DECANA	839.779	
2. -	MARIA SOLEDAD VERGARA	JEFE DEL DPTO. DE ESTADISTICAS	1.430.941	

5.	**Resolución de Viático N°**: 47/2017	**Fecha de la Resolución:** 26/12/2017	
6.	**Destino de la Comisión de Servicio:**	De Encarnación a Asunción y Viceversa	
7.	**Motivo de la Comisión de Servicio:**	A fin de participar del Acto de entrega de Certificados de Acreditación de carreras de grado de instituciones de educación superior públicas y privadas del pais.	
8.	**Período de la Comisión:**	**Desde:** 27 / 12 / 2017	**Hasta:** 27 / 12 / 2017
9.	**Chófer designado (Si el medio de traslado es institucional):** No se aplica.		

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
1. -	* Nos hemos trasladado a la ciudad de Asunción, donde hemos participado del Acto de entrega de los Certificados de Acreditación de carreras de grado de instituciones de educación superior públicas y privadas del pais.	Salon Teatro del Hotel Excelsior

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva Giménez

C.I.N°: 832.972

Encarnación, 26 de Diciembre de 2.017

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 47/2.017

Por la cual se comisiona a los funcionarios de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a los funcionarios de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.

La Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016, Vigente para el Ejercicio Fiscal 2017" y el Decreto N° 6715/2017 por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viaticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI Nº 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO
LA VICE-DECANA EN EJERCICIO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1°) COMISIONAR a los funcionarios de la Facultad de Medicina, el día Miercoles 27 de Diciembre del corriente año, quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de Asunción, a fin de participar del Acto de entrega de Certificados de Acreditación de carreras de grado de instituciones de educación superior públicas y privadas del pais.

N°	FUNCIONARIOS COMISIONADOS		C.I. N°
1	Liliana Inés	Centurion Preda	839.779
2	Maria Soledad	Vergara	1.430.941

2°) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viáticos" a los funcionarios comisionados precedentemente, de la suma de Gs. 490.000 (Cuatrocientos noventa mil guaraníes) Liliana Ines Centurión Preda y Gs. 420.000 (Cuatrocientos veinte mil guaraníes) para Maria Soledad Vergara.

3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Anita Gysin Romaniuk
Secretaria General
Facultad de Medicina - UNI

Universidad Nacional de Itapúa FACULTAD DE MEDICINA DECANATO Encarnación - Paraguay

Dra. Liliana I. Centurión Preda
Vice-Decana en Ejercicio del Decanato
Facultad de Medicina - UNI

TETA REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ANEAES

Asunción, 13 de noviembre de 2017

AN/PCD/2017/ 1464

Señor
Prof. Ing. Hildergardo González Irala, *Rector*
Universidad Nacional de Itapua

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarle cordialmente y a la vez invitarle a participar del **Acto de entrega de Certificados de Acreditación** de carreras de grado de instituciones de educación superior públicas y privadas del país.

El acto se llevará a cabo, el día miércoles 27 de diciembre de 2017, de 10:00 a 12:00 horas, en el Salón Teatro del Hotel Excelsior, sito en Chile N° 980 esquina Manduvirá.

Participarán del evento autoridades académicas y nacionales, así como ex presidentes de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES). Asimismo, se informa que la carrera acreditada podrá disponer hasta 10 (diez) invitaciones para participar del evento.

Al agradecerle su atención y en espera de contar con su presencia, hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi consideración más distinguida.

Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente

gros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Farña
nción - Paraguay

Telefax: +595 21 494 - 940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py

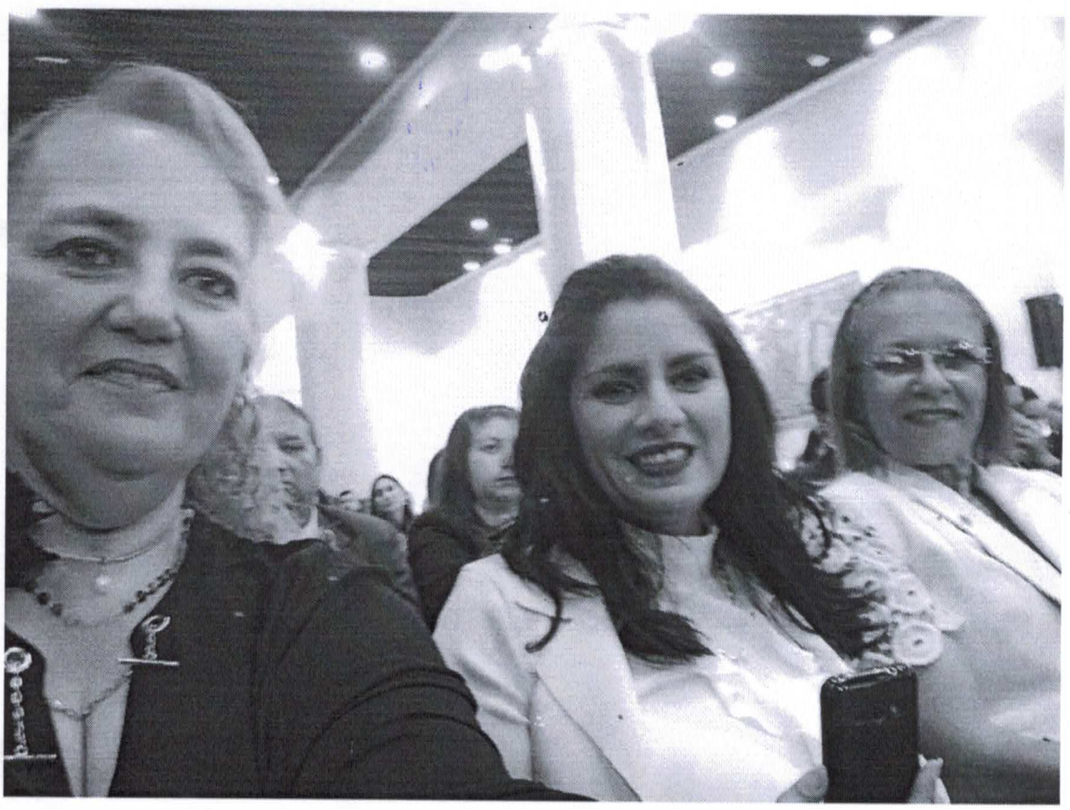

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN

MODELO NACIONAL

La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), certifica que por Resolución N° 495, de fecha 22 de diciembre de 2017, ha resuelto acreditar la carrera de Medicina de la Facultad de Medicina, de la Universidad Nacional de Itapúa, sede Itapúa, con vigencia de 5 (cinco) años.

Se expide el presente certificado conforme a normas vigentes a los veintisiete días del mes de diciembre de 2017, en Asunción, Capital de la República del Paraguay.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · República del Paraguay · ANEAES

Gerardo Gómez Morales
Vicepresidente del Consejo Directivo
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

Raúl Aguilera Méndez
Presidente del Consejo Directivo
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

FACULTAD DE MEDICINA

Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

MEMORANDO

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**
Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

De : **Dra. Liliana I. Centurión Preda**
Vice-Decana – Facultad de Medicina- UNI
Msc. Ana Concepción Talavera
Directora Aseg. Calidad Educativa – Facultad de Medicina – UNI
Héctor O. Ocampos Cañete
Enc. Dpto. Administrativo – Facultad de Medicina - UNI
Funcionarios – Facultad de Medicina - UNI

Fecha : 10/01/2018

Objeto : Informe final de la misión (por viático percibido)

Por este medio informamos que durante el viaje que realizamos a la ciudad de Asunción el día viernes 29 de Diciembre del 2017, hemos realizado la actividad que se detalla en el formulario que adjuntamos al presente memorando.

Atentamente. -

Héctor Ocampos Cañete
Enc. Dpto. Administrativo
Facultad de Medicina – UNI

Msc. Ana Concepción Talavera
Direc. Aseguramiento de la Calidad E.
Facultad de Medicina – UNI

Dra. Liliana I Centurión Preda
Vice-Decana
Facultad de Medicina -UNI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 90/2018
Fecha: 15/01/18 Hora: 12:20
Firma:
Aclar. de Firma:

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1.-	LILIANA INES CENTURIÓN PREDA	VICE-DECANA	839.779	
2. -	ANA CONCEPCIÓN TALAVERA DE CABALLERO	DIRECTORA ASEGURAMIENTO CALIDAD EDUCATIVA	678.545	
3. -	HÉCTOR OSMAR OCAMPOS CAÑETE.	ENC. DPTO. ADMINISTRATIVO.	3.565.275	

5.	**Resolución de Viático N°:** 48/2017	**Fecha de la Resolución:** 26/12/2017	
6.	**Destino de la Comisión de Servicio:**	De Encarnación a Asunción y Viceversa	
7.	**Motivo de la Comisión de Servicio:**	A fin de realizar las siguientes gestiones: Entrega del informe de autoevalación de medicina a ARCUSUR en la Agencia de la ANEAES, y entrega de actualizaciones del curriculum en el CONES.	
8.	**Período de la Comisión:**	**Desde:** 29 / 12 / 2017	**Hasta:** 29 / 12 / 2017
9.	**Chófer designado (Si el medio de traslado es institucional):** No se aplica.		

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
1. -	* Nos hemos trasladado a la ciudad de Asunción, donde realizamos las siguientes gestiones: hemos hecho entrega de los informes de autoevalación de la carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, a ARCUSUR en la Agencia de la ANEAES, y tambien realizamos la entrega de las actualizaciones del curriculum ante el CONES.	ANEAES – Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior – CONES

Aprobado por:

Lic. Marciano Leiva Giménez

C.I.N°: 832.972

Encarnación, 26 de Diciembre de 2.017

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 48/2.017

Por la cual se comisiona a los funcionarios de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a los funcionarios de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.

La Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016, Vigente para el Ejercicio Fiscal 2017" y el Decreto N° 6715/2017 por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viaticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI Nº 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO
LA VICE-DECANA EN EJERCICIO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1°) COMISIONAR a los funcionarios de la Facultad de Medicina, el día Viernes 29 de Diciembre del corriente año, quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de Asunción, a fin de realizar las siguientes gestiones: Entrega del informe de autoevalación de medicina a ARCUSUR en la Agencia de la ANEAES, y entrega de actualizaciones del curriculum en el CONES.

N°	FUNCIONARIOS COMISIONADOS		C.I. N°
1	Liliana Inés	Centurion Preda	839.779
2	Ana Concepción	Talavera de Caballero	678.545
3	Héctor Osmar	Ocampos Cañete	3.565.275

2°) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viáticos" a los funcionarios comisionados precedentemente, de la suma de Gs. 490.000 (Cuatrocientos noventa mil guaraníes) Liliana Ines Centurión Preda y Gs. 420.000 (Cuatrocientos veinte mil guaraníes) para Ana Concepción Talavera de Caballero y Héctor Osmar Ocampos Cañete.

3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Anita Gysin Romaniuk
Secretaria General
Facultad de Medicina - UNI

Dra. Liliana I. Centurión Preda
Vice-Decana en Ejercicio del Decanato
Facultad de Medicina - UNI

UNI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Nota Nº 155/2017

Encarnación, 29 de diciembre de 2017

Señores

Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)

Me es grato saludarle y dirigirme a usted a fin de presentar la actualización de la malla curricular de la carrera Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.

Sin otro particular, me despido de ustedes deseándole un próspero año 2018.

Universidad Nacional de Itapúa – RECTORA – RECTOR – UNI – Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector
Universidad Nacional de Itapúa

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Ley Nº 4995/2013
MESA DE ENTRADA

Expediente Nº: 04
Recibido por: Lic. José Acosta
Firma:
Fecha: 03 ENE 2018 Hora: 09.15
Presentado por: Ana Talavera
C.I. Nº: 678.545
Teléfono: 071-200.701

"Se adjuntan 03 fojas"
2 anillados
1 disco.

UNI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Nota Nº 154/2017

Encarnación, 29 de diciembre de 2017

***Dr. Raúl Aguilera Méndez**, Presidente*

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)

Me es grato saludarle y dirigirme a usted a fin de presentar el Informe de Autoevaluación para el Modelo Regional ARCUSUR de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.

Sin otro particular, me despido de usted deseándole un próspero año 2018.

Universidad Nacional de Itapúa · RECTORADO · Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector
Universidad Nacional de Itapúa

A.N.E.A.E.S.
Expediente Nº: 03
Recibido por: [illegible]
Fecha: 3/1/2018 Hora: 8:45

ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

Verificación de Documentos de Evaluación y Acreditación

Dirección de Evaluación

IDENTIFICACIÓN	
Institución: Universidad Nacional de Itapúa	
Facultad: Medicina	Sede: Encarnación
Carrera: Medicina	
Tipo de Evaluación Evaluación Diagnostica ☐ Acreditación ☐ Sistema ARCUSUR ■	

Documentos que deberá presentar en forma impresa y digital

DESCRIPCIÓN	IMPRESO	DIGITAL	OBSERVACIÓN
2 copias Formulario de Datos	x	x	
2 copias de Informe Autoevaluación	x	x	
2 copias de Anexos		x	
Observación			

Verificado por: Mónica Miehe Fecha: 03 de enero de 2018

Representantes de la Universidad: Dra. Liliana Centurión

Mag. Ana Talavera

A.N.E.A.E.S.
Expediente Nº 03
Recibido por:
Fecha: 3/1/2018 Hora: 9:45